1720

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 818 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2013

Visto la Resolución Jefatural Nº 082-2013-OGBU/UNSCH, de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre otorgamiento de servicio de vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Programa de Bienestar Universitario, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga; ofrece becas de alimentación, estudio, vivienda y bolsas de trabajo a los estudiantes regulares de escasos recursos económicos y de buen rendimiento académico;

Que, la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, previa evaluación, selección y aprobación de la Comisión de Becas de Vivienda, ha resuelto conceder el beneficio de vivienda en la residencia de la universidad, a los estudiantes que aprobaron dicho beneficio;

Que, resulta procedente emitir el acto administrativo de otorgamiento de servicio de vivienda en la residencia universitaria a los estudiantes de la institución, correspondiente al Semestre del año Académico 2013-I, en concordancia con el Reglamento de Becas y Bolsas de Trabajo, aprobado por Resolución Rectoral Nº 435-1996;

Estando a la Resolución Jefatural Nº 082-2013-OGBU/UNSCH, de la Oficina General de Bienestar Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal f) de la Ley de Universitaria Nº 23733, y el artículo 128º inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el servicio de Vivienda en la Residencia Universitaria a los estudiantes de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, correspondiente al Semestre del año Académico 2013-I, quienes abonarán la suma de DIEZ NUEVOS SOLES (S/. 10.00) mensuales, de acuerdo al siguiente detalle:

BECA DE SERVICIO DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA

PABELLON DE DAMAS			
Nº	**CODIGO**	**NOMBRE**	**ESCUELA**
01	03130178	CHIQUILLAN CARTOLIN, Fernandina	Educación Inicial - 100
02	04130220	QUIJANO HURTADO, Edith	Educación Primaria - 100
03	08125472	GOMEZ CASTRO, Roció Margoth	Contabilidad - 200
04	08138002	CHAVEZ DIAZ, Leydi Diana	Contabilidad -100
05	10139681	MANCILLA GUZMAN, Constantina	Arqueología -100
06	12130762	AMORIN CARTOLIN, Carmen Rosa	Trabajo Social - 100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 818 -2013-UNSCH-R

PABELLON DE VARONES			
Nº	**CODIGO**	**NOMBRE**	**ESCUELA**
01	05125262	LOPEZ BERMUDO, Etmir Luis	Educación Secundaria - 200
02	05125243	QUISPE JANAMPA, Wilfredo	Educación Secundaria - 200
03	06130775	MANCILLA GUZMAN, Victor	Educación Física - 100
04	08134980	JIMENEZ OBREGON, Edwin Carlos	Contabilidad -100
05	11135028	MERCADO SANCHEZ, Saúl	Arqueología -100
06	23115564	HUARACA PUMAPILLO, Daniel	Cs. Comunicación - 300

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrector Administrador adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.